



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y CIN

Valpatria el Rey nro Sr. de castor 30
micion de los Abades Publicos de las quatro
especies de azete carne vino y vinagre
que se consumen por las diez y siete Dipu-
taciones deste Campo, por el qual dho. Ab-
despacho se manda al citado Abad. Turi-
zian y Penonai que con el vea, requirido
no embargare a etalun. En manera alguna
el vno, y admision de los dho. Abades
como propio y peculiar de su obligacion
como de mas que deva contados se com-
prende, y entendido por esta ciudad de
exda que por su Cavallero Procurador
indico pda. presentante qualquiera de los
dho. Secretarios se requiera con dho. Ab-
despacho al dho. Conde de Rieja, su conde, y
Tues subdelegado de toda dho. en esta ciudad
afin y efectos de que por su parte se mande
guardar y cumplir, pidiendo se trapa saber
al citado Abad. para que en el pto. no
no provenga en ninguna forma al citado
admon. de Abades, si unicamente al de los
dho. derechos de entener. del comunero
de dho. especies.

P. de dho. de Loyola
Antonio de
Antonio de

